UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 729 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 SEP 2011

Visto el expediente promovido por Jesús Maximo Paredes Pillaca para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, Jesús Maximo Paredes Pillaca, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Faculta de Ciencias Sociales, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Jesús Maximo Paredes Pillaca;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión de fecha 07 de setiembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor del solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 012 -2011-UNSCH/FCS-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de setiembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a favor del egresado JESÚS MAXIMO PAREDES PILLACA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General